

Complemento Directo

Programa de apoyo a la formación superior en mediación cultural
Convocatoria abierta hasta el 5 de septiembre de 2021

Complemento Directo es un programa de becas, acompañadas de mentorías individuales y colectivas, para apoyar la formación en mediación cultural. Esta iniciativa busca impulsar y consolidar los estudios específicos vinculados a este ámbito, facilitando el acceso a los mismos.

1. Planteamiento general de la convocatoria

La cultura es un **bien común** que pertenece a todas las personas, un bien cuya **esencialidad** ha quedado demostrada durante el último año, cuando, en los peores momentos de la pandemia, hemos acudido a ella para hacer más llevadera la situación. Además de un elemento de sostén emocional, el arte y la cultura propician espacios de encuentro y reflexión entre personas diversas, promoviendo la empatía, el pensamiento crítico y nuevas formas respetuosas e inclusivas de convivencia.

Tan importantes como el arte en sí mismo, son los mecanismos y las políticas que se ponen en marcha para generar vínculos duraderos entre las personas y la cultura, de manera que cualquiera vea garantizados sus derechos no solo de acceso, sino también de participación y creación cultural. Es por ello que cada vez son más las instituciones culturales que cuentan con departamentos y personal específicos de educación o mediación cultural, encargados de esta crucial tarea.

En efecto, la **mediación cultural**, tal y como la entendemos desde la Fundación Daniel y Nina Carasso y hablarenarte, es el espacio que engloba todas aquellas actividades que construyen comunidad a través del arte, propiciando el intercambio horizontal de experiencias, perspectivas y conocimientos entre los participantes. Así, la mediación cultural permite que la ciudadanía se implique activamente, mediante las prácticas culturales, en la definición y resolución de los retos y problemáticas de su contexto empoderándola y posibilitando una apropiación real de la

cultura por parte de las personas . A la vez, contribuye a crear puntos de encuentro para instituciones, artistas, mediadores y comunidades, en los que enriquecerse mutuamente. Por ello, entendemos la mediación cultural como un elemento indispensable para la **democracia cultural**.

Sin embargo, y a pesar de la adopción cada vez más generalizada de estos conceptos por parte de muchos agentes del ecosistema cultural, el ámbito de la mediación artística sigue sin ser ampliamente (re)conocido. Según el estudio FOTO FIJA sobre la situación de la mediación cultural en el Estado español, 2018-2019, “a consecuencia de la relativa **falta de formación específica** (en mediación cultural), se produce una insuficiente presencia de la figura de la mediadora dentro del imaginario colectivo, lo cual se traduce, a su vez, en su falta de legitimación”.

Así, Complemento Directo busca apoyar –económicamente, pero también desde los cuidados– a los futuros profesionales que deciden formarse de manera específica en mediación cultural favoreciendo así la **profesionalización** y **legitimación** de esta práctica en un momento de crisis económica y social en el que cobra más relevancia que nunca.

2. Objeto

Para alcanzar estos objetivos, la Fundación Daniel y Nina Carasso, en colaboración con la asociación cultural hablarenarte, convoca **14 becas, por un importe de 2.500€ cada una**, desde el deseo de proporcionar ayuda financiera a personas interesadas en llevar a cabo estudios de posgrado (excepto doctorado) **centrados o vinculados a la mediación cultural** en universidades o centros de estudios del Estado español, durante el próximo curso académico **2021-2022**.

Complemento Directo va más allá del apoyo económico. Se trata de una comunidad que da soporte, construye y aprende con los y las estudiantes. Por ello, cada una de estas ayudas se complementa con un programa de **mentorías individuales y colectivas de la mano de profesionales del sector**, con el fin de enriquecer y aportar valor a la formación de cada una de las personas becadas, así como favorecer la generación de redes relevantes para su desarrollo profesional.

3. Beneficiarios y beneficiarias

BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS

Podrán optar a las becas objeto de esta convocatoria estudiantes de cualquier nacionalidad con interés en desarrollar su carrera profesional en el sector de la mediación cultural, que vayan a realizar sus estudios de postgrado en este ámbito durante el próximo curso 2021-22 en universidades o centros de estudios españoles, y residentes en el Estado español durante el periodo de estudios.

Los y las solicitantes deberán estar, al menos, pre-inscritos en los estudios para los cuales se solicita la beca en el momento de formalizar dicha solicitud.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios personales:

- **Requisito económico:** tendrán prioridad las personas con mayores dificultades económicas para acceder a este tipo de estudios superiores, las cuales serán valoradas en base a umbrales de renta determinados.
- **Trayectoria:** se valorará positivamente que los y las solicitantes posean experiencia previa, formativa o laboral, vinculada con la mediación cultural.
- **Motivación y expectativas:** ideas, planes o proyectos profesionales a futuro de los candidatos y las candidatas, la concepción y el papel de la mediación cultural en esos planes y la relevancia de los estudios elegidos en relación a aquellos.

Criterios en relación a los estudios:

- Se priorizarán solicitudes vinculadas a másters o postgrados cuyos contenidos se encuentren especialmente alineados con el planteamiento general de esta convocatoria. A modo de ejemplo y sin pretensión de exhaustividad, podemos mencionar los siguientes:

- Máster propio [PERMEA](#), Programa Experimental de Mediación y Educación a través del Arte (Universidad de Valencia y Consorcio de Museos de la Comunidad Valenciana), por su especificidad, por su manera de entender las prácticas educativas y la mediación cultural como catalizadoras de modelos institucionales más abiertos, plurales y experimentales, así como por su programa de formación, que aborda de manera holística y experimental los saberes involucrados en la creación de proyectos de mediación artística, desde una perspectiva crítica, generadora, empoderadora y emancipadora.
- [Máster Arte para la transformación social, la inclusión social y el desarrollo comunitario: mediación artística](#) (Universidad de Barcelona), por su concepción del arte y de la mediación como vía para la transformación social, para la inclusión y la participación de la ciudadanía en la vida cultural y la esfera pública.
- Máster en [Educación en Museos y Espacios Culturales](#) (Título Propio de la Universidad Europea Miguel de Cervantes y Formación al Cuadrado) porque en su programa entiende a las instituciones culturales como agentes educativos y a la ciudadanía como parte activa del ecosistema cultural, y porque defiende una educación en centros culturales democrática, crítica y transformadora.

Se admitirán otro tipo de másters o posgrados (gestión cultural, educación artística...), siempre que se justifique adecuadamente la necesidad personal o pertinencia de tales estudios en la trayectoria del solicitante para desarrollar una carrera en el ámbito de la mediación.

Criterios generales

Esta convocatoria se propone también conformar un grupo de estudiantes enriquecedor en la diversidad. Para ello, en la medida de lo posible, se tendrán en cuenta los siguientes equilibrios:

- Diversidad cultural y de género.
- Diversidad de perfiles y trayectorias.
- Diversidad en las universidades de destino.

4. Qué ofrecemos

1. Apoyo económico: las becas constan de una dotación única de **2.500€** por persona becada. Esta cantidad puede destinarse tanto a gastos de matrícula como de manutención o viajes que se realicen durante el curso 2021-2022. El pago se realizará directamente a los y las estudiantes vía transferencia bancaria a una cuenta española de su titularidad, por medio de un pago único que tendrá lugar durante el último trimestre del 2021. Tal y como se recoge en el apartado siguiente, para la recepción de la dotación, las personas seleccionadas deberán presentar un certificado de admisión en los estudios solicitados y, una vez realizada la matrícula, deberán presentar el correspondiente justificante.
2. Un programa de acompañamiento, mentorías e inmersión en el ecosistema cultural (14 horas en total, aproximadamente) consistente en:
 - **Tutorías y sesiones individuales de orientación profesional** (4 horas, aproximadamente, repartidas a lo largo del curso), buscando siempre complementar, nunca solapar, la orientación profesional que pueda recibir cada una de las personas becadas en sus respectivas formaciones.
 - **Sesiones colectivas de formación complementaria** y puesta en red con agentes relevantes del sector (10 horas, repartidas a lo largo del curso en cinco sesiones de dos horas, aproximadamente, cada una), habilitando un formato horizontal y lo más participativo posible.

El calendario concreto de tutorías y sesiones colectivas se establecerá de común acuerdo con los beneficiarios y las beneficiarias al inicio del programa. Los contenidos tanto de las tutorías individuales como de las sesiones colectivas se establecerán de manera participada por las personas becadas, buscando aportar el máximo valor posible a la formación de cada una de ellas y tratando siempre de no repetir cuestiones ya tratadas en sus respectivos estudios.

El disfrute de las becas y el programa de mentorías tendrán una duración máxima de un curso académico, por lo que no estarán sujetos a renovación.

5. Compromisos y obligaciones de las becas y los becados

Los beneficiarios y las beneficiarias de las becas deberán asumir las siguientes obligaciones:

- Cumplir todas las normas que resultan de los distintos apartados de la presente convocatoria.
- Una vez recibida la notificación oficial de admisión en el presente programa de becas, comunicar por escrito a la dirección de correo electrónico convocatorias@hablarenarte.com la aceptación expresa de la beca, sus términos y condiciones.
- Esta comunicación deberá realizarse en el plazo de 7 días naturales inmediatamente posteriores a la resolución del proceso de selección de la presente convocatoria. En caso de no haber recibido respuesta en dicho plazo, se considerará que el o la aspirante renuncia a la posibilidad de beneficiarse de este programa.
- Presentar certificado de admisión en los estudios objeto de la beca, así como el justificante de matrícula, una vez realizada.
- Realizar los estudios previstos, ateniéndose a lo consignado en la preinscripción entregada junto con la solicitud de beca.
- Participar activamente en, al menos, el 80% de las sesiones del programa de acompañamiento de Complemento Directo (ver arriba).

6. Presentación de solicitudes

La solicitud de participación en el programa deberá realizarse telemáticamente en el plazo previsto, accediendo al [sitio web](#) desde donde se podrá cumplimentar el formulario y gestionar su envío. A dicha solicitud, insertando los ficheros correspondientes en el propio formulario, se deberán anexar:

- Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- Currículum Vitae que contenga formación previa y perfil profesional.
- Documentación justificativa de los ingresos personales: declaración de la renta unipersonal o de la unidad familiar, o documento equivalente, que pueda acreditar los ingresos anuales de renta y de patrimonio de los y las solicitantes.

En el caso de que el o la solicitante no esté obligado a presentar declaración, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), deberá adjuntar la declaración de la renta, o documento equivalente, de las personas de las que se encuentre a cargo (tutores, familiares, convivientes...).

- Plan de estudios completo del posgrado escogido.
- Compromiso firmado de participación en el programa de acompañamiento y cumplimiento de las obligaciones derivadas de estas bases.
- Justificante de preinscripción, admisión o matriculación en el centro de estudios donde finalmente se vaya a realizar la ampliación de estudios, según el estado en el que se encuentre el trámite en el momento de presentar la solicitud de beca.

7. Proceso de selección

- Apertura: **28 de junio de 2021**
- Cierre: **5 de septiembre de 2021 a las 23.59h**
- Comunicación de resultados: **septiembre de 2021**
- Aceptación expresa por parte de los y las solicitantes: **7 días naturales tras la comunicación de resultados**
- Inicio del programa de acompañamiento: **octubre de 2021**
- Pago de las ayudas: **último trimestre de 2021**
- La no presentación de la documentación requerida en los plazos indicados implica la exclusión automática de la convocatoria.

Un comité de selección formado por miembros de la Fundación Daniel y Nina Carasso y hablarenarte estudiará la documentación presentada por los y las solicitantes. En los casos que se considere necesario para una adecuada valoración de los méritos, las organizaciones convocarán a los y las postulantes para mantener las entrevistas oportunas.

El comité aprobará el listado de las personas seleccionadas, a quienes les será comunicada la decisión a lo largo del mes de septiembre. La adjudicación definitiva de la beca quedará condicionada a la presentación del justificante de admisión o matrícula en el programa de estudios solicitado.

Igualmente, se aprobará una lista de reserva de candidatos y candidatas, que serán llamados y llamadas, según el orden de la lista, en caso de renuncia o no formalización de la matrícula por parte de las personas beneficiarias seleccionadas en primera instancia.

8. Contacto

Para cualquier pregunta adicional, puedes ponerte en contacto con el equipo por correo electrónico, especificando en el asunto del email «Convocatoria Complemento Directo» a convocatorias@hablarenarte.com.